



DECRETO N° 1150/26

San Martín de los Andes, 04 MAY 2026

VISTO:

La invitación a la Mesa Redonda de Diagnóstico Institucional que se celebrará el día miércoles 13 de mayo del corriente año, a las 12:00 horas, en sala de comisión del Honorable Congreso de la Nación y de la invitación a participar de una reunión con el Dr. Juan José Böckel, a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, el 14 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que dichos encuentros mencionados en el visto, tienen por finalidad tomar conocimiento directo, de primera mano y sin intermediaciones, de las necesidades, urgencias y reclamos que cotidianamente son receptados por las Defensorías del Pueblo de la provincia.

Que en virtud de las temáticas planteadas y abordadas desde la misma, que son en muchos casos comunes al resto de las demás defensorías, se hace necesario la participación del Defensor Titular, Dr. Bravo Fernando leg 2511.

Que los encuentros se llevaran a cabo en el Congreso de la Nación sito Av. Entre Ríos, C1033 Cdad. Autónoma de Buenos Aires el día miércoles 13 de mayo del corriente año, a las 12:00 horas y la reunión con el Dr. Juan José Böckel está prevista para el 14 de mayo de 2026 a las 11 hs. en la sede de la Institución, sita en Suipacha 365 de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a tales efectos y teniendo en consideración que la Defensoría del Pueblo y del Ambiente cuenta con presupuesto propio, se autoriza la comisión de servicios al Defensor del Pueblo y del Ambiente, Dr. Bravo Fernando leg 2511.

Que el traslado de ida se realizará el día lunes 11 de mayo de 2026 a las 07 am y su retorno a nuestra localidad se realizara el día sábado 16 de mayo en horas de tarde, afectando el vehículo particular del Dr. Bravo Fernando leg 2511 marca Renault Alaskan 2.3 TDI Confort 4x4 2023 Dominio AG088PI.

Que el Defensor Titular de la Defensoría del Pueblo y Ambiente Dr. Bravo Fernando solicita la liquidación y percepción de viáticos diarios, y el reconocimiento de los gastos de traslado imputables a la partida presupuestaria correspondiente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Defensor titular del Pueblo y Ambiente de San Martín de los Andes, Dr. Bravo Fernando leg 2511; partiendo de nuestra localidad el día 11 de mayo de 2026 a las 07.00 am. y regresando a la misma el día sábado 16 de mayo de 2026 en horas de la tarde, con motivo de participar en la "Mesa Redonda de Diagnostico Institucional" y la participación en la reunión con el Dr. Juan José Böckel, a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

ARTICULO 2°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo particular del Defensor Dr. Bravo Fernando leg 2511 marca Renault Alaskan 2.3 TDI Confort 4x4 2023 Dominio AG088PI.



ARTICULO 3º: OTÓRGUESE al Defensor del pueblo y ambiente Dr. Bravo Fernando leg 2511 la suma de hasta \$1.060.000 (pesos un millón sesenta mil con 00/100) para gastos de traslado terrestre, devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE 3 días de viáticos al Defensor del Pueblo y ambiente Dr. Fernando Bravo leg 2511, correspondientes a dicha comisión

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

C. FERNANDO BRAVO
ABOGADO
Defensor del Pueblo
y Ambiente
Municipalidad S.M. Anc.

Dr. Carlos Salontzi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes